

Tacuarembó, 22 de setiembre de 2023.

D. 23/2023.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 21 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 031/23, caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL JORGE MANEIRO, remite anteproyecto de resolución sugiriendo al Ejecutivo Departamental, la Declaración de Interés Departamental del ‘Proyecto de Huertas Familiares’ en el departamento de Tacuarembó*”;-----

CONSIDERANDO I; que integrantes del *Movimiento Hortícola* con experiencia de muchos años en producción de huertas familiares, desean volcar a la ciudadanía su conocimiento;-----

CONSIDERANDO II; que la idea es que cada Centro de Barrio, haga un llamado a vecinos que tuvieran interés en hacer una huerta y así conversar y plantearles sus ideas;-----

CONSIDERANDO III; que las familias que realicen huerta, solo tendrán que contar con un predio propio o un lugar cedido por un vecino o institución, como herramientas acorde al trabajo propio a concretarse;-----

CONSIDERANDO IV; que lo que buscan los integrantes del *Movimiento Hortícola*, es demostrar que sí se puede tener una huerta autosustentable, comer sano y poder lograr una hortaliza de buena calidad, abaratar costos, demostrar también que con pocas cosas se puede lograr que una familia tenga en su propia casa, una fuente de trabajo;-----

CONSIDERANDO V; que el asesoramiento es totalmente gratuito, como también los plantines y el abono, acompañándolos hasta que las familias produzcan sus propios plantines, pues cuentan con el apoyo de instituciones que aportaron ciertas semillas y asesoramiento;-----

CONSIDERANDO VI; que cada huerta tendrá su seguimiento, tanto por el *Movimiento Hortícola* como por los técnicos que acompañan sin fines de lucro, este proyecto;-----

CONSIDERANDO VII; que ya hay proyectos referentes de que es posible, como ‘*Proyecto San Isidro Huerta*’ y ‘*Cocina inclusiva*’ (Parroquia San José), Sra. Mary Tabárez (Curtina), Centro de Barrio N° 3 ‘El Hongo’, Catherine Remedios *Proyecto Huerta Familiar*;-----

CONSIDERANDO VIII; que este proyecto cuenta con apoyo de la Mesa de Desarrollo Zonal, Dirección Departamental de MGAP, Asociación Rural de Tacuarembó, Alcaldesa de Villa Ansina, Dirección de Desarrollo y Producción, Dirección General de Desarrollo Social, Ediles Integrantes de la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal de la Junta Departamental, Mesas Ejecutivas de los Centros de Barrio, Ing. Agr. Carlos Menéndez, Ing. Agr. Pablo Pedronzo y Responsable del Proyecto Huerta Familiar por el Movimiento Hortícola, Fernando Gallo;-----

CONSIDERANDO IX; que por medio de Of. N° 242/2023, de fecha 28 de agosto del corriente año, la Intendencia Departamental avala esta iniciativa, por considerar que se comienza a trabajar en proyectos familiares a pequeña escala, brindando asistencia técnica e insumos, a quienes deseen acercarse a participar de esta iniciativa, generando un importante impacto económico; --

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido en el Decreto 031/2015, de este Organismo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese *de Interés Departamental* el *Proyecto de Huertas Familiares*, conformado por integrantes del Movimiento Hortícola, destinado a familias interesadas que cuenten con un predio propio, o un lugar cedido por un vecino o una Institución.

Artículo 2do.- La presente declaratoria estará comprendida en la Categoría ‘C’ del artículo 6°, del Decreto 31/2015, y tendrá vigencia por el término de dos (2) años.

Artículo 3ro.- Dar difusión para de esta manera, llegar a más familias e instituciones del Departamento.

Artículo 4to.- A todos sus efectos, comuníquese en forma inmediata.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtro. Richard MENONI FURTADO
Presidente

DGS/bgc